

Informe del Administrador Independiente para EITI Colombia vigencia 2017

Diciembre de 2018

Señores
Ministerio de Minas y Energía
Atn: Dra. Carolina Rojas Hayes
Viceministra de Minas
Calle 43 57-31 Piso 5
Bogotá, D.C.

xx de diciembre de 2018

Apreciada Doctora Carolina:

De acuerdo a nuestro compromiso relacionado con servicios de consultoría para la Implementación del Plan de Acción Nacional de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), en concordancia con lo acordado en el contrato GGC - 471 de 2018, firmado el 8 de noviembre de 2018, Unión Temporal Administrador Independiente EITI 2017 (en adelante EY) ha completado las actividades relacionadas con la recopilación y cotejo de cifras reportadas por las empresas y entidades del Gobierno Nacional.

Como resultado de nuestro trabajo, adjunto a esta comunicación, hacemos entrega de nuestro informe que contiene:

- Resumen ejecutivo
- Alcance
- Metodología del cotejo
- Prácticas y procedimientos de auditoría y aseguramiento de la calidad de la información
- Resultados del cotejo de cifras
- Recomendaciones del Administrador Independiente

Este reporte contiene datos suministrados por las empresas y entidades del Gobierno participantes en el Informe EITI Colombia 2017. Dicha información no ha sido sujeta a procedimientos de control y verificación diferentes a los indicados en este reporte. No fue parte de nuestro alcance buscar confirmar la precisión de los datos o las explicaciones relacionadas con dicha información.

El desarrollo de nuestro trabajo se encuentra limitado por restricciones de tiempo y alcance, tal como se definió en nuestra propuesta y en la etapa de negociación. Por esta razón, hacemos claridad en que procedimientos más detallados podrían revelar asuntos no contemplados en la ejecución de este compromiso. Los procedimientos contemplados en nuestro informe no constituyen una auditoría, revisión u otra forma de aseguramiento y en consecuencia no expresamos ninguna forma de aseguramiento sobre los datos cotejados o los resultados obtenidos.

El entregable resultante de nuestro trabajo está diseñado exclusivamente para el propósito establecido con el Ministerio de Minas y Energía y no pretende, ni debe ser usado para propósitos distintos. Los procedimientos ejecutados y el entregable, fueron validados y revisados previamente con la Secretaría Técnica.

Agradecemos la confianza que han depositado en nuestra Firma, valoramos la oportunidad de trabajar con ustedes y agradecemos sinceramente la cooperación y la asistencia proporcionada a nosotros en este compromiso.

Atentamente,

Yonson Velandia Alvarado
Socio Advisory Services
EY

Tabla de contenido

1.	Resumen ejecutivo.....	4
1.1.	Principales resultados.....	4
1.2.	Conclusiones del cotejo.....	9
2.	Alcance.....	12
2.1.	Rubros.....	12
2.2.	Materialidad.....	13
3.	Metodología del cotejo.....	15
3.1.	Premisas metodológicas.....	15
3.2.	Pasos de la metodología.....	16
4.	Prácticas y procedimientos de auditoría y aseguramiento de la calidad de la información.....	19
5.	Resultados del cotejo de información.....	26
5.1.	Resultado global.....	26
5.2.	Hidrocarburos.....	27
5.3.	Minería.....	33
6.	Recomendaciones del Administrador Independiente.....	37
6.1.	Recomendaciones del informe 2017.....	37
6.2.	Seguimiento a recomendaciones del informe 2016: Avance implementación.....	39
6.3.	Avance recomendaciones sin implementar 2016.....	41

1. Resumen ejecutivo

1.1. Principales resultados

1.1.1. Introducción

El Informe EITI tiene entre sus principales propósitos recopilar y cotejar información de los pagos realizados al Gobierno Nacional en 2017 por empresas de la industria extractiva y el ingreso registrado en cada una de las entidades encargadas de liquidar y recaudar los impuestos, regalías, derechos económicos, compensaciones, etc., a pagar como resultado de la exploración y explotación de petróleo crudo, gas y minerales.

La recopilación y cotejo de estos datos fue realizada por EY, en su rol de Administrador Independiente, según lo acordado con el Ministerio de Minas y Energía (MME), en el contrato número GGC - 471 de 2018. A continuación se presentan los principales resultados y conclusiones derivados de las actividades ejecutadas por EY.

Las empresas adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2017 se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1 – Empresas adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2017

Sector	Grupo Empresarial	Empresa	NIT
Minería	Cerrejón	1. Carbones del Cerrejón Limited	860.069.804 – 2
		2. Cerrejón Zona Norte S.A.	830.078.038 – 6
	Cerro Matoso S.A.	3. Cerro Matoso S.A.	860.069.378 – 6
	Drummond	4. Drummond Ltd	800.021.308 – 5
		5. Drummond Coal Mining LLC	830.037.774 – 3
	Grupo Prodeco (Glencore)	6. C.I. Prodeco S.A.	860.041.312 – 9
		7. Consorcio Minero Unido S.A. CMU	800.103.090 – 8
		8. Carbones de la Jagua S.A.	802.024.439 – 2
		9. Carbones el Tesoro S.A.	900.139.415 – 6
		10. Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	900.273.253 – 2
	Mineros S.A.	11. Mineros S.A.	890.914.525 – 7
	Minas Paz Del Rio S.A.	12. Minas Paz del Río S.A.	900.296.550 – 4 860.029.995 - 1
	Minería Texas Colombia S.A.	13. Puerto Arturo S.A.S	900.579.568 – 1
		14. Minería Texas Colombia S.A.	900.308.359 – 7
	Continental Gold	15. Continental Gold	900.166.687 - 7
	Colombian Natural Resources – CNR	16. CI Colombian Natural Resources I SAS	900.333.530-6
		17. CNR III Ltd. Sucursal Colombia	900.268.901-7
Hidrocarburos	Canacol	1. Canacol Energy Colombia S.A. (S.E.C.) - Shona	900.108.018-2
		2. CNE Oil And Gas S.A.S	900.713.658-0
		3. Geoproduction Oil & Gas Company	830.111.971-4
	Cepsa Colombia S.A.	4. Chevron – Texaco S.A.	860.005.223-9
	Chevron Petroleum Company	5. Cepsa Colombia S.A.	830.080.672-2
	Ecopetrol S.A.	6. Ecopetrol S.A.	899.999.068-1
	Equion Energia Limited	7. Equion Energía Limited	860.002.426-3
	Gran Tierra Energy Col. Ltd	8. Gran Tierra Energy Colombia Ltd	860.516.431-7
		9. Hocol S.A.	860.072.134-7
	Mansarovar Energy Colombia Ltd	10. Mansarovar Energy Colombia Ltd.	800.249.313-2
	Occidental	11. Occidental De Colombia Llc.	860.053.930-2
		12. Occidental Andina LLC.	860.004.864-5

Sector	Grupo Empresarial	Empresa	NIT
Hidrocarburos	Frontera Energy Corporation	13. Meta Petroleum Corp.	830.126.302-2
		14. Petrominerales Colombia Ltd	830.029.881-1
		15. Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Col.	900.035.084-4
		16. Pacific Stratus Energy S.A.	800.128.549-4
	Parex Resources Ltda Sucursal	17. Parex Resources Colombia Ltd	900.268.747-9
		18. Perenco Colombia Limited	860.032.463-4
	Perenco	19. Perenco Oil And Gas Colombia Limited	860.521.658-1

Tabla 2 – Entidades del Gobierno adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2017

Entidad	NIT
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	830.127.607 – 8
Agencia Nacional de Minería (ANM)	900.500.018 – 2
Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)	800.197.268 – 4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)	899.999.090 – 2

1.1.2. Resumen general del proceso de recopilación y cotejo

- ▶ **Recopilación y cotejo:** El total de montos recopilados y cotejados se aproximan a COP 12,7 billones para 2017. Durante el proceso de cotejo, se verificó el cumplimiento de las premisas sobre causación/declaración o recaudo, unidades de medición, vigencia 2017 entre otros. En el proceso de cotejo se logró aclarar la mayor parte de las diferencias.
- ▶ **Nivel de Materialidad:** Se solicitó a tres entidades del Gobierno Nacional (DIAN, ANH, ANM Y MHCP) el valor total recaudado para todas las empresas del sector extractivo y el valor recaudado por empresa adherida a la iniciativa, para los rubros recopilados en el informe. Con base en esta información se calculó el porcentaje de participación de las empresas adheridas sobre el total recaudado, para los rubros recopilados en el informe, obteniendo un porcentaje de participación de las empresas del 92% del total de los ingresos recaudados para 2017.

Finalmente, los datos reportados por las empresas adheridas a la iniciativa EITI presentan una discrepancia final del 0,73% para 2017 con respecto al total de los ingresos reportados por las Entidades del Gobierno.

- ▶ **Cumplimiento de la metodología y plan de trabajo:** La metodología para la recopilación y cotejo de los datos se cumplieron según lo establecido, a excepción de demoras en el reporte por parte de algunas de las empresas adheridas y entidades del Gobierno. Tales demoras se presentaron por la emisión de cartas de levantamiento de reserva tributaria, carta de adhesión, acuerdo de confidencialidad firmado, y certificado de cámara de comercio. Frente al plan de trabajo, se adicionó un cotejo adicional de información debido a la demora en el cargue de información de algunas empresas y entidades del Gobierno que no afectó los tiempos de presentación del Informe EITI 2017
- ▶ **Participación de las empresas adheridas y entidades del Gobierno Nacional en el estudio:** Todas las empresas y entidades del Gobierno Nacional adheridas al Informe EITI Colombia 2017 reportaron los datos cotejables requeridos, de acuerdo con los procedimientos establecidos; a excepción de DIAN que no reportó el rubro de Impuesto a la Renta y Riqueza para Minas Paz del Rio S.A. Las empresas y entidades del Gobierno suministraron los datos acompañados de una carta de representación firmada por un alto funcionario, confirmando la completitud, exactitud, integridad y confiabilidad de los datos reportados.

1.1.3. Resultados generales de la recopilación y cotejo

Las siguientes tablas contienen los resultados del proceso de cotejo que concluyó el 16 de diciembre de 2018. Para efectos de presentación, las cifras fueron aproximadas a millones de COP.

Tabla 3 - Resultados generales de cotejo por rubro reportado en Millones de COP para el 2017

Rubro	Empresa	Gobierno	Diferencia	Diferencia %
	(Millones de COP)			
Hidrocarburos				
Renta	3.249.654	3.249.652	-2	(0,0)%
Riqueza	213.362	213.362	-	-
Regalías	627.607	631.342	3.734	0,6%
Comercialización de regalías	4.046.960	4.046.323	-637	(0,0)%
Derechos Económicos	222.186	314.486	92.300	29,3%
Dividendos	836.850	836.850	-	-
Total Hidrocarburos*	9.196.620	9.292.015	95.395	1,0%
Minería				
Renta	1.574.388	1.574.388	-	-
Riqueza	41.804	41.805	1	0,0%
Regalías	1.516.646	1.514.837	-1.810	(0,1)%
Compensaciones Económicas	405.796	405.796	-	-
Canon Superficial y Administración	5.577	5.578	1	0,0%
IOPP	10.812	10.812	-	-
Total Minería*	3.555.024	3.553.216	-1.808	(0,1)%
Total	12.751.644	12.845.231	93.587	0,7%

* Diferencias en los totales de la tabla se deben a la aplicación de la premisa de aproximación de decimales utilizada por los diferentes actores.

Tabla 4 - Resultados generales de cotejo por rubro reportado en KBPDC para el 2017

Rubro	Empresa	Gobierno	Diferencia	Diferencia %
	(KBPDC)			
Total de barriles liquidados por concepto de regalías en KBPDC (Kilo Barriles Por Día Calendario).	102,11	103,91	1,80	1,73%

Tabla 5 – Rubros solicitados no cotejables 2017

Rubros	2017				2016			
	Empresas (Millones de COP)	Grupo empresarial que reportó	Total Grupos empresaria- les	%	Empresas (Millones de COP)	Grupo empresarial que reportó	Total Grupos empresaria- les	%
Pagos Sociales Voluntarios	299.852	14	21	67%	123.145	13	19	68%
Impuesto de Industria y Comercio - ICA	152.403	16	21	76%	145.978	12	19	63%
Impuesto Predial	43.014	14	21	67%	36.851	11	19	58%
Contribución por Valorización	-				165	1	19	5%
Impuesto de Registro	201	4	21	19%	8	1	19	5%
Impuesto de Alumbrado Público	36.559	11	21	52%	28.030	9	19	47%
Ingresos	82.458.765	19	21	90%				
Parafiscales – SENA	832.881	16	21	76%	15.080	11	19	58%
Parafiscales – ICBF	869.206	16	21	76%	22.611	11	19	58%

Rubros	2017				2016			
	Empresas (Millones de COP)	Grupo empresarial que reportó	Total Grupos empresaria- les	%	Empresas (Millones de COP)	Grupo empresarial que reportó	Total Grupos empresaria- les	%
Empleo directo (número de personas)	33.655	18	21	86%	26.797	12	19	63%
Empleo indirecto (número de personas)	80.701	18	21	86%	76.676	11	19	58%

Nota: Rubros solicitados cuyo reporte no fue obligatorio para las empresas adheridas

Tabla 6 – Análisis de Materialidad 2017

Rubro	Total reportado por Empresas Adheridas	Total País	Materialidad
	(Millones de COP)		
Hidrocarburos			
Renta	3.249.652	3.757.283	86,5%
Riqueza	213.362	247.565	86,2%
Regalías + Comercialización	4.677.665	4.794.017	97,6%
Derechos Económicos	314.486	467.792	67,2%
Dividendos	836.850	836.850	100,0%
Total Hidrocarburos	9.292.015	10.103.507	92%
Minería			
Renta	1.574.388	1.647.091	95,6%
Riqueza	41.805	49.733	84,1%
Regalías	1.514.837	1.700.110	89,1%
Compensaciones Económicas	405.795,79	414.872	97,8%
Canon Superficial y Administración	5.578	23.181	24,1%
IOPP	10.812	29.215	37,0%
Total Minería	3.553.216	3.864.202	92%
Total Hidrocarburos + Minería	12.845.231	13.967.709	92%

Tabla 7 – Análisis de Materialidad - Producción 2017

Rubro	Unidad	Total reportado Empresas Adheridas	Total País	Materialidad
Producción de petróleo crudo (1)	KBPDC	722	854	84,6%
Barriles liquidados por concepto de regalías	KBPDC	104	111	93,2%
Producción de gas (2)	MPCDC	2.249	2.319	97,0%
Producción de carbón (3)	Toneladas	82.374.356	91.066.718	90,5%
Producción de oro (4)	Gramos	3.361.443	42.702.208	7,9%
Producción de níquel	Libras	89.519.872	89.519.871	100,0%
Producción de hierro	Toneladas	698.141	712.515	98,0%
Producción de esmeraldas (5)	Quilates	1.311.651	2.411.661	54,4%

- (1) Se registró una disminución en la producción del crudo. El total reportado para el Informe EITI 2016 total país fue 886 KBPDC
- (2) Se registró una disminución en la producción del crudo. El total reportado para el Informe EITI 2016 total país fue 2470 MPCDC
- (3) Materialidad de producción de carbón aumentó por adhesión de CNR I y CNR III. El total reportado para el Informe EITI 2016 fue 90.684.442 toneladas
- (4) Materialidad de producción de oro aumentó por adhesión de Continental Gold y crecimiento de producción de Mineros S.A. El total reportado para el Informe EITI 2016 fue 62.347.369 gramos
- (5) De acuerdo con la ANM, para el Informe EITI 2016 el rubro de producción de esmeraldas incluyó la producción de piedras semipreciosas. Para el Informe EITI 2017, solo incluye la producción de esmeraldas.

1.1.4. Resultados del nivel de materialidad

La siguiente tabla contiene el porcentaje del total reportado de rubros cotejables para las empresas adheridas a EITI 2017 frente al valor total reportado por el gobierno.

Tabla 8 – Resultados de Materialidad 2017

Sector	2017
Hidrocarburos	92%
Minería	92%
Hidrocarburos y Minería	92%

1.2. Conclusiones del cotejo

1. Valor total: COP 12,7 billones

Este valor es la suma total de todos los rubros que fueron reportados por el Gobierno Nacional sobre las empresas adheridas a la iniciativa. Los rubros más representativos corresponden a:

- Impuesto a la renta (Hidrocarburos y Minería): COP 4,8 billones (37% del total)
- Comercialización de regalías en especie: COP 4 billones (31% del total)
- Regalías (Hidrocarburos y Minería): COP 2,1 billones (17% del total)

2. Comparación con informes anteriores

A continuación, se presenta la comparación de resultados reportados por entidades del Gobierno entre 2013 y 2017:

Tabla 9 – Comparación resultados reportados por entidades del Gobierno entre 2013 y 2017 – Sector de Hidrocarburos

Rubro	Resultados (Millones COP)				
	2013	2014	2015	2016	2017
Hidrocarburos					
Impuesto de Renta	7.011.310	4.746.423	1.027.478	1.194.879	3.249.652
Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE	2.574.171	1.772.004	646.234	729.633	-
Impuesto al Patrimonio	607.828	611.928	-	-	-
Impuesto a la Riqueza	-	-	612.096	538.281	213.362
Regalías pagadas en dinero	7.554.328	665.137	836.293	845.128	631.342
Comercialización de Regalías en especie		7.109.401	4.333.766	2.908.685	4.046.323
Subtotal Regalías (dos líneas anteriores)	7.554.328	7.774.538	5.170.059	3.753.814	4.677.665
Derechos Económicos	569.846	731.773	263.739	157.431	314.486
Dividendos Ecopetrol S.A.	13.193.557	10.769.896	4.149.000	690.177	836.850
Total Hidrocarburos	31.511.040	26.406.562	11.868.606	7.064.215	9.292.015
Petróleo WTI Precio Promedio USD ¹ / Barril	USD 98,0	USD 93,1	USD 48,7	USD 43,2	USD 47,9

¹ Para años 2013 – 2015 Precios promedio anual copiados del informe contextual EITI Colombia; para 2016-2017 últimos datos publicados por el Fondo monetario internacional (12 meses para 2016; 12 meses para 2017)

**Tabla 10 – Comparación resultados reportados por entidades del Gobierno entre 2013 y 2017–
Sector de Minería (Continuación)**

Rubro	Resultados (Millones COP)				
	2013	2014	2015	2016	2017
Minería					
Impuesto de Renta	445.688	260.626	332.479	533.836	1.574.388
Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE	200.333	110.628	187.843	302.353	-
Impuesto al Patrimonio	127.636	127.636	-	-	-
Impuesto a la Riqueza	-	-	114.837	101.243	41.805
Impuesto al Oro, Plata y Platino –OPP	8.836	8.026	9.645	11.572	10.812
Regalías	1.126.219	1.173.154	1.257.695	1.197.289	1.514.837
Compensaciones Económicas	245.195	181.658	228.159	200.260	405.796
Canon Superficial y Administración	8.101	3.194	3.186	7.127	5.578
Total Minería	2.162.008	1.864.922	2.133.844	2.353.681	3.553.216
Precio promedio de carbón ² / Tonelada	USD 50	USD 75	USD 61	USD 79,	USD 77,7
Precio promedio de níquel ³ / Tonelada	USD 15.015	USD 16.893	USD 11.863	USD 9.595	USD 10.351
Total Empresas Hidrocarburos y Minería	33.673.048	28.271.484	14.002.450	9.417.896	12.845.231

3. **Empleo generado:** de acuerdo con la información reportada por las empresas participantes, éstas emplearon de manera directa e indirecta 114.356 personas en 2017.

Tabla 11 – Reporte empleados directos e indirectos 2017

Rubro	Personal empleado al 31/12/2017
Hidrocarburos	
Empleo Directo	12.838
Empleo Indirecto	36.835
Total Hidrocarburos	49.673
Minería	
Empleo Directo	20.817
Empleo Indirecto	43.866
Total Minería	64.683
Total Empresas Hidrocarburos y Minería	114.356

² Para años 2013 – 2015 Precios promedio anual copiados del informe contextual EITI Colombia; para 2016-2017 últimos datos publicados por el Fondo Monetario Internacional

³ Para años 2013 – 2015 Precios promedio anual copiados del informe contextual EITI Colombia; para 2016 últimos datos publicados por el Fondo Monetario Internacional; para 2017 datos publicados por Markets insider (<https://markets.businessinsider.com>)

Tabla 12 – Reporte empleados directos 2016 Vs. 2017

Concepto	2017	2016	Variación	Variación %
Hidrocarburos				
Canacol Energy Colombia S.A.	252			
Chevron Petroleum Company	280	140	140	100,0%
Ecopetrol S.A.	9.282	8.848	434	4,9%
Equion Energía Limited	298			
Frontera Energy Corp.	1.069	1.279	-210	(16,4)%
Gran Tierra Energy Col. Ltd	316	274	42	15,3%
Mansarovar Energy Colombia Ltd	516	498	18	3,6%
Occidental	546			
Parex Resources Ltda Sucursal	279	261	18	6,9%
Total Hidrocarburos	12.838	11.300	1.538	13,6%
Minería				
Cerrejón	4.026	4.026	0	0,0%
Cerro Matoso S.A.	868	848	20	2,4%
Colombian Natural Resources - CNR	132			
Continental Gold	705			
Drummond Ltda	9.215	8.605	610	7,1%
Grupo Prodeco (Glencore)	2.492			
Grupo Texas Colombia	874	830	44	5,3%
Mineros S.A.	946	944	2	0,2%
Paz del Río	1.559	244	1.315	538,9%
Total Minería	20.817	15.497	5.320	34,3%
TOTAL	33.655	26.797	6.858	25,6%

Tabla 13 – Reporte empleados indirectos 2016 Vs. 2017

Concepto	2017	2016	Variación	Variación %
Hidrocarburos				
Canacol Energy Colombia S.A.	36			
Chevron Petroleum Company	445	355	90	25,4%
Ecopetrol S.A.	24.281	26.628	-2.347	(8,8)%
Equion Energía Limited	1.097			
Frontera Energy Corp.	278	3.825	-3.547	(92,7)%
Gran Tierra Energy Col. Ltd	4.929	4.074	855	21,0%
Mansarovar Energy Colombia Ltd	1.367	5.104	-3.737	(73,2)%
Occidental	4.394			
Parex Resources Ltda Sucursal	8	11	-3	(27,3)%
Total Hidrocarburos	36.835	39.997	-3.162	(7,9)%
Minería				
Cerrejón	1.053	1.053	0	0,0%
Cerro Matoso S.A.	1.076	797	279	35,0%
Colombian Natural Resources - CNR	841			
Continental Gold	929			
Drummond Ltda	36.508	34.420	2.088	6,1%
Grupo Prodeco (Glencore)	943			
Grupo Texas Colombia	0			
Mineros S.A.	660	104	556	534,6%
Paz del Río	1.856	305	1.551	508,5%
Total Minería	43.866	36.679	7.187	19,6%
TOTAL	80.701	76.676	4.025	5,2%

2. Alcance

2.1. Rubros

A continuación, se presentan los rubros considerados para este informe. La información detallada de cada rubro se puede consultar en el Informe EITI Colombia 2017 y en el entregable: *EITI - Flujos de información*

Tabla 14 – Rubros informe EITI 2017

Concepto (rubro)	Base contable	Voluntario / Obligatorio	Quién reporta	Cotejable con
Regalías Hidrocarburos		Obligatorio		
- Dinero	Caja	Obligatorio	Hidrocarburos	ANH
- Barriles crudo	N/A	Obligatorio	Hidrocarburos	ANH
Derechos Económicos Hidrocarburos	Caja	Obligatorio	Hidrocarburos	ANH
Dividendos de Ecopetrol	Caja	Obligatorio	Ecopetrol	MHCP
Regalías Minería	Caja	Obligatorio	Minero	ANM
Compensaciones Minería	Caja	Obligatorio	Minero	ANM
Impuesto OPP	Caja	Obligatorio	Minero	MHCP
Canon Superficial	Caja	Obligatorio	Minero	ANM
Impuesto sobre la Renta	Causación	Obligatorio	Hidrocarburos Minero	DIAN
Impuesto a la Riqueza	Causación	Obligatorio	Hidrocarburos Minero	DIAN
Pagos Sociales Normados Hidrocarburos - PBC	Caja	Obligatorio	Hidrocarburos	ANH
Pagos Sociales Normados Minería	Caja	Obligatorio	Minero	ANM
Pagos Sociales Voluntarios	Caja	Voluntario	Hidrocarburos Minero	No cotejable
Impuesto Sub-nacionales	Caja	Voluntario		
- Impuesto de industria y comercio (ICA)	Caja	Voluntario	Hidrocarburos Minero	No cotejable
- Impuesto predial	Caja	Voluntario	Hidrocarburos Minero	No cotejable
- Contribución por valoración	Caja	Voluntario	Hidrocarburos Minero	No cotejable
- Impuesto de alumbrado público	Caja	Voluntario	Hidrocarburos Minero	No cotejable
- Impuesto de registro	Caja	Voluntario	Hidrocarburos Minero	No cotejable
Volúmenes de Producción	N/A	Obligatorio	ANH / ANM	No cotejable
Empleo directo	N/A	Voluntario	Hidrocarburos Minero	No cotejable
Empleo indirecto	N/A	Voluntario	Hidrocarburos Minero	No cotejable
Ingresos	Causación	Obligatorio	Hidrocarburos Minero	No cotejable
Parafiscales	Causación	Voluntario		
- ICBF	Causación	Voluntario	Hidrocarburos Minero	No cotejable
- SENA	Causación	Voluntario	Hidrocarburos Minero	No cotejable

2.2. Materialidad

El trabajo de EY consistió en ejecutar los siguientes pasos:

1. Obtener de la Secretaría Técnica EITI los elementos claves del alcance del informe:
 - Los rubros aplicables al Informe EITI 2017
 - Lista de empresas adheridas a la iniciativa EITI del 2017
2. Confirmar el método de cálculo para la materialidad y la forma de presentación de los resultados con la Secretaría EITI
3. Recopilar la información de los rubros para el análisis de materialidad, por empresas adheridas y por total país (ver detalle de los rubros en las tablas 10-11). La información es reportada por las entidades del Gobierno en la herramienta EITI de cotejo de información
4. Calcular el porcentaje de participación del valor total de las empresas adheridas sobre el valor total del país para cada rubro
5. Presentar los resultados al CTN

Las tablas presentadas en el resumen ejecutivo del presente informe contienen los resultados del análisis de materialidad al nivel de cada uno de los rubros.

Las siguientes tablas contienen los resultados del análisis de materialidad:

1. De acuerdo con los rubros reportados en Millones de COP:

Tabla 15 – Análisis de Materialidad 2017

Rubro	Total reportado por Empresas Adheridas	Total País	Materialidad
	<i>(Millones de COP)</i>		
Hidrocarburos			
Renta	3.249.652	3.757.283	86,5%
Riqueza	213.362	247.565	86,2%
Regalías + Comercialización	4.677.665	4.794.017	97,6%
Derechos Económicos	314.486	467.792	67,2%
Dividendos	836.850	836.850	100,0%
Total Hidrocarburos	9.292.015	10.103.507	92%
Minería			
Renta	1.574.388	1.647.091	95,6%
Riqueza	41.805	49.733	84,1%
Regalías	1.514.837	1.700.110	89,1%
Compensaciones Económicas	405.795,79	414.872	97,8%
Canon Superficial y Administración	5.578	23.181	24,1%
IOPP	10.812	29.215	37,0%
Total Minería	3.553.216	3.864.202	92%
Total Hidrocarburos + Minería	12.845.231	13.967.709	92%

2. Para los rubros asociados a producción de hidrocarburos o mineral:

Tabla 16 – Análisis de Materialidad - Producción 2017

Rubro	Unidad	Total reportado Empresas Adheridas	Total País	Materialidad
Producción de petróleo crudo (1)	KBPDC	722	854	84,6%
Barriles liquidados por concepto de regalías	KBPDC	104	111	93,2%
Producción de gas (2)	MPCDC	2.249	2.319	97,0%
Producción de carbón (3)	Toneladas	82.374.356	91.066.718	90,5%
Producción de oro (4)	Gramos	3.361.443	42.702.208	7,9%
Producción de níquel	Libras	89.519.872	89.519.871	100,0%
Producción de hierro	Toneladas	698.141	712.515	98,0%
Producción de esmeraldas (5)	Quilates	1.311.651	2.411.661	54,4%

(6) Se registró una disminución en la producción del crudo. El total reportado para el Informe EITI 2016 total país fue 886 KBPDC

(7) Se registró una disminución en la producción del crudo. El total reportado para el Informe EITI 2016 total país fue 2470 MPCDC

(8) Materialidad de producción de carbón aumentó por adhesión de CNR I y CNRIII. El total reportado para el Informe EITI 2016 fue 90.684.442 toneladas

(9) Materialidad de producción de oro aumentó por adhesión de Continental Gold y crecimiento de producción de Mineros S.A. El total reportado para el Informe EITI 2016 fue 62.347.369 gramos

(10) De acuerdo con la ANM, para el Informe EITI 2016 el rubro de producción de esmeraldas incluyó la producción de piedras semipreciosas. Para el Informe EITI 2017, solo incluye la producción de esmeraldas.

3. Metodología del cotejo

3.1. Premisas metodológicas

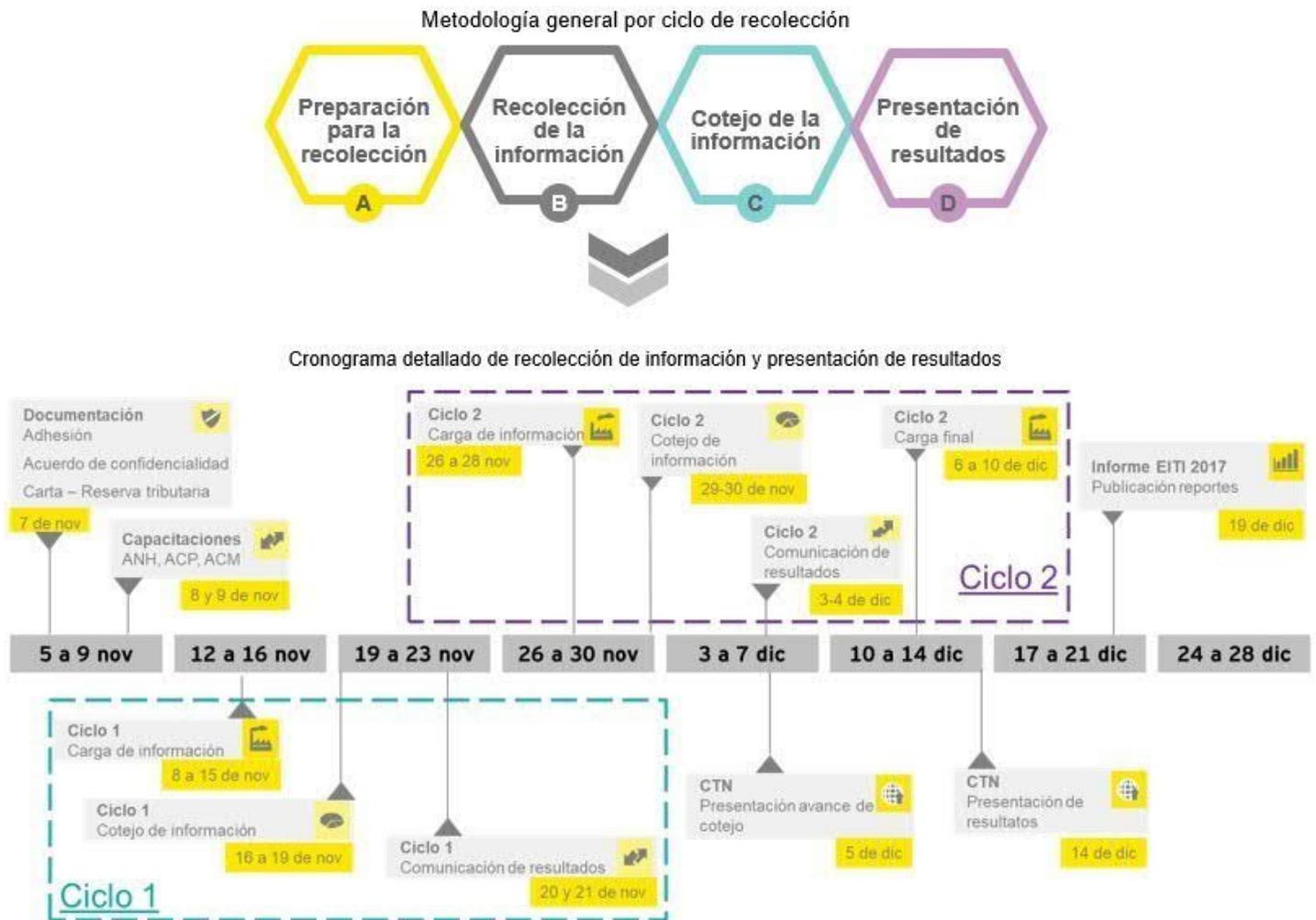
La metodología para el proceso de recopilación y cotejo de datos, partió de las siguientes premisas:

- ▶ EY como Administrador Independiente recibió los datos por parte de las entidades participantes y de las empresas adheridas a la iniciativa EITI. Los formatos, protocolos y mecanismos para el reporte de los datos se definieron y acordaron previamente.
- ▶ EY como Administrador Independiente no modificó o ajustó los datos recibidos.
- ▶ Si el ejercicio de cotejo arrojó diferencias, EY como Administrador Independiente no tuvo ningún tipo de responsabilidad sobre los resultados del ejercicio de cotejo. EY realizó actividades de indagación, enfocadas en identificar la causa raíz de las diferencias y corroborar la correcta aplicación de las premisas establecidas para el reporte de datos de cada rubro.
- ▶ Los resultados del trabajo se presentaron y se aprobaron en el Comité Tripartito Nacional, donde participaron los representantes de todos los actores, incluyendo las empresas.
- ▶ Las empresas entregaron los datos, a través de una carta de representación, generada automáticamente con la información registrada en la plataforma de recolección de información. Solamente los datos entregados por cada empresa fueron objeto del trabajo. EY no tuvo como tarea auditar esta información, confirmar su veracidad, ni interpretarla.
- ▶ Cada empresa adherida a la iniciativa firmó una carta, autorizando a EY para poder recopilar la información tributaria (declaraciones de impuestos sobre la renta y a la riqueza) de la DIAN.
- ▶ La veracidad y completitud de la información fue confirmada por las empresas privadas y las entidades de gobierno a través de la carta de representación que fue firmada por el representante legal o quien haga sus veces.

3.2. Pasos de la metodología

La etapa de cotejo se realiza a través de ciclos de recopilación de datos y de comparación y cotejo de los datos recopilados:

Ilustración No 1. Metodología y fechas para el proceso de recopilación y cotejo



La metodología de trabajo fue acordada previamente con la Secretaría Técnica EITI y el Comité Tripartito Nacional, explicada a las empresas y entidades del Gobierno durante las reuniones de capacitación y otras actividades del proceso, entre éstas, la reunión de lanzamiento de la iniciativa. El diseño y la ejecución de la metodología se resumen en los siguientes pasos:

Preparación para la recolección:

- ▶ La recolección de información se hace mediante una herramienta de software previamente configurada para la captura de información de todos los participantes.
- ▶ La configuración de esta herramienta de software considera las definiciones funcionales de la iniciativa EITI Colombia en cuanto a: rubros, entidades participantes, metodología de recopilación y mecanismos de aseguramiento de calidad de información.
- ▶ El funcionamiento de la herramienta de software se presenta y explica en las capacitaciones acordadas:
 - ✓ Entidades del Gobierno Nacional
 - Agencia Nacional de Hidrocarburos: 8 de noviembre de 2018.
 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público: 14 de noviembre de 2018.
 - La Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), manifestaron que no requerían capacitación, dado que mantuvieron el mismo equipo de trabajo del año anterior.
 - ✓ Empresas del sector de hidrocarburos y minería: Capacitación realizada en las oficinas de EY el 9 de noviembre de 2018
- ▶ Se asigna un usuario y contraseña para cada una de las empresas y entidades del Gobierno adheridas a la iniciativa EITI para acceder a la herramienta de software y a los formularios web definidos para la captura de información de cada entidad legal (NIT).

Recolección de la información:

- ▶ Las empresas y entidades de gobierno ingresan la información por cada rubro en la herramienta de software dispuesta en la url: <http://eiti.azurewebsites.net/>.
- ▶ Las empresas y entidades de gobierno realizan un análisis de los datos reportados para validar, entre otros, la adecuada utilización de unidades de medida y la completitud de los mismos.
- ▶ Cuando ya han diligenciado todos los rubros correspondientes, las empresas y entidades de gobierno confirman el cargue de los datos diligenciados por medio de la herramienta de software.

Cotejo de información:

- ▶ El Administrador independiente genera los reportes de información correspondientes al cargue de datos, desde la herramienta de software.
- ▶ A través de estos reportes, se identifican si se presentan diferencias entre lo reportado por las empresas y entidades de gobierno.
- ▶ En un primer ciclo de cotejo, el Administrador Independiente revisa las diferencias presentadas de manera presencial y/o mediante teleconferencias con cada uno de los actores participantes, utilizando los reportes de información.
- ▶ Para los siguientes ciclos del cotejo las sesiones se priorizan considerando las empresas que presentan mayores diferencias respecto a lo reportado por las entidades del Gobierno.
- ▶ Durante las sesiones de trabajo, se analizan las posibles causas de las diferencias y se solicita documentación adicional de soporte según se considere necesario.

- ▶ En el caso en que los datos remitidos inicialmente no cumplan con las premisas establecidas (caja o causación, unidades de medición, período 2017, entre otros) se solicita a la empresa o entidad ajustar los datos y repetir el envío en la herramienta de software.
- ▶ Después de que las empresas o entidades de gobierno realizan los siguientes envíos de datos con la información definitiva, se deshabilita el cargue de información en la herramienta de software y ningún dato puede ser modificado.

Presentación de resultados:

- ▶ Con la versión final de la base de datos se prepara la presentación de resultados para el Comité Tripartita Nacional (CTN) y el informe final del Administrador independiente EITI 2017.

4. Prácticas y procedimientos de auditoría y aseguramiento de la calidad de la información

A continuación presentamos el diagnóstico del marco legal, de prácticas y procedimientos de auditoría y aseguramiento de la calidad de la información en Colombia, contextualizado en el ámbito de las empresas privadas y de economía mixta, y entidades del Gobierno que suministran información para la emisión del cuarto reporte EITI Colombia 2017.

4.1.1. Prácticas de Auditoría y Aseguramiento de la información en entidades del gobierno

El máximo organismo de control fiscal del Estado Colombiano es la Contraloría General de la República de Colombia (CGR). Una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Tiene a su cargo la función pública de ejercer control y vigilar la gestión fiscal de la administración y de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes de la Nación.

La CGR hace control, vigilancia fiscal y audita con regularidad a los entes objeto de control fiscal para determinar la idoneidad de estos en el cumplimiento de las funciones que la Constitución o el Estado les ha atribuido. La CGR debe velar por el buen manejo del patrimonio y las finanzas públicas, advirtiendo sobre los riesgos que se puedan presentar, registrando la deuda y llegando a sanciones fiscales con el fin de recuperar recursos del erario. Examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos. Adicionalmente promueve la transparencia en el uso de los recursos públicos, mediante un proceso estratégico y focalizado en aquellas entidades y/o áreas de alto riesgo previamente identificadas.

La ley 42 de 1993 establece que son sujetos de control fiscal todas las entidades de las tres ramas del gobierno: ejecutivo, legislativo y judicial. También son sujetos de control los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales, los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial, las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado, los particulares que manejen fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con éstos y el Banco de la República. También son sujetos de control directo de la CGR los entes territoriales, respecto de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP y del Sistema General de Regalías – SGR. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.

Para el desarrollo del ejercicio de auditorías por parte de la Contraloría General de la República esta entidad expidió en el 2015 la “Guía de auditoría de la Contraloría General de la República” y en junio de 2017 “Principios, fundamentos, y aspectos generales para las auditorías en la Contraloría General de la República”, las cuales tiene como propósito describir las actividades y procedimientos para realizar el proceso de auditoría para ejercer su control fiscal o asunto a auditar, esta guía está fundamentada en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU), con las normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con las indicaciones de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

De igual forma la CGR formuló el Plan Estratégico 2014-2018, definiendo su visión para el año 2018, como un organismo que "será reconocida como una entidad autónoma e independiente que, con el fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal, contribuyó al buen manejo de los recursos públicos y a la eficacia en el cumplimiento de los fines del Estado", para lograr esta visión, establecieron como estrategia adecuar los sistemas de vigilancia y control fiscal a las normas internacionales de auditoría, NIA del sector público, y a las normas internacionales de auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores – EFS - ISSAI (por sus siglas en inglés); para desarrollar esta iniciativa de adopción de nuevas metodologías en la CGR, se cuenta con el desarrollo del

“Programa de Fortalecimiento Institucional” que contempla dentro de sus componentes los productos: “Adoptar estándares internacionales de auditoría y control para las Entidades de Fiscalización Superior (EFS), particularmente en lo referente al control basado en riesgos” y “Desarrollar y poner en marcha un sistema de control de calidad de auditorías homologable a las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad (NIA) y Estándares Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAIs.”

Dentro de este contexto la Contraloría General de la República de Colombia con la Resolución Reglamentaria Orgánica 012 del 24 de marzo 2017 adopta la “Guía principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la CGR” y la “Guía de Auditoría Financiera”, como instrumentos de control posterior y selectivo dentro de los parámetros de las normas internacionales de auditoría para las entidades fiscalizadoras superiores ISSAI. La guía puede ser consultada en la página web de la Contraloría General de la República de Colombia:

<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/guia-de-auditoria-en-el-marco-de-normas-issai>

La auditoría gubernamental con enfoque integral es realizada con base en las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditorías (NIA’s) emitida por el IAASB (Internacional Auditing and Assurance Standards Board). Las empresas y entidades del Gobierno hicieron parte del plan de conversión a normas internacionales de contabilidad, por lo anterior, la Contaduría General de la Nación clasificó las entidades en tres grupos:

- Grupo 1: Resolución 743 de 2013 – Empresas emisoras de valores o que captan o administran ahorro del público (Basados en NIIF Plenas).
- Grupo 2: Resolución 414 de 2014 – Empresas no emisoras de valores o que no captan o administran ahorro del público (Basados en NIIF Plenas).
- Grupo 3: Resolución 533 de 2015 - Entidades del Gobierno (Basados en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP).

Las empresas del primer grupo presentaron sus primeros estados financieros con corte 31 de diciembre de 2015, las del segundo grupo con corte al 31 de diciembre de 2016 y las del tercer grupo con corte al 31 de diciembre de 2017.

4.1.2. Prácticas de Auditoría y Aseguramiento de la información en empresas privadas y de economía mixta

En Colombia las empresas privadas y de economía mixta (son de economía mixta las sociedades mercantiles que se constituyen con aportes estatales y de capital privado), que cumplan los requisitos contemplados en el Código de Comercio, leyes y reglamentaciones, deben contar con un Revisor Fiscal. La principal función del Revisor Fiscal es dictaminar los estados financieros; así mismo, tiene a su cargo otras funciones complementarias señaladas en el Código de Comercio, leyes y reglamentaciones de los diferentes reguladores de la actividad económica de las empresas en Colombia y los estatutos de las compañías. Entre otras responsabilidades mediante el Decreto 2420 de 2015 y de acuerdo con el Código de Comercio a partir del 1 de enero de 2016 el Revisor Fiscal debe emitir un informe separado bajo Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar - ISAE sobre la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y la asamblea o junta de socios y la evaluación del control interno en ciertas compañías, si bien dicho informe no constituye en estricto sentido técnico, una opinión sobre la efectividad del control interno, demuestra un nivel de involucramiento en la revisión del mismo por parte un auditor independiente como lo es el Revisor Fiscal.

Según lo señalado en el Código de Comercio, las sociedades mercantiles que deben tener Revisor Fiscal son las sociedades por acciones, las sucursales de compañías extranjeras, y las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital. Así mismo están obligados a tener Revisor Fiscal todas las sociedades mercantiles, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente de cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o

excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) (parágrafo segundo del artículo 13 de la ley 43 de 1990). Para el año fiscal 2017, fue obligatoria la Revisoría Fiscal en las sociedades mercantiles que igualaron o excedieron activos brutos por \$3.447 millones de COP e Ingresos brutos por \$2.068 millones de COP a 31 de diciembre de 2016. Por lo anterior las empresas grandes del país cuentan con esta figura.

Es importante mencionar el proceso de convergencia que ha surtido Colombia desde el 2009 hacia normas internacionales de contabilidad y auditoría. Dicho proceso comenzó con la promulgación de la Ley 1314 de 2009, donde el Congreso obligó a revisar el impacto que se generaría para cada sector, empresa, universidad y gremio por el hecho de pasar de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia - PCGA a Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia – NCIF (basadas en Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF) y para el caso del Revisor Fiscal, al pasar de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia – NAGA a Normas de Aseguramiento de la información – NAI.

Una vez efectuados estos análisis, el Gobierno Nacional incluyó dicha normatividad a través de diferentes decretos, los cuales fueron compilados en el Decreto 2420 de 2015, modificado a su vez el Decreto 2496 de 2015, Decreto 2131 de 2016, Decreto 2132 de 2016 y Decreto 2170 de 2017, en dichos decretos se encuentran contenidas las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia – NCIF y las normas de aseguramiento de la información - NAI. El marco contable y de información financiera se compone de las NIIF Plenas aplicables para compañías del Grupo 1 y las NIIF para pymes aplicables a las compañías que pertenecen al Grupo 2 y 3; el marco normativo de aseguramiento de la información incluye las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC), las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR), las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) emitidas por el IAASB e incluidas en el Handbook de 2010.

Como resultado de lo anterior, el Revisor Fiscal está obligado a aplicar a partir del 1º de enero de 2016 en sus trabajos las Normas de Aseguramiento de la Información - NAI en las compañías clasificadas en el Grupo 1 y las compañías del Grupo 2 que cuenten con más de 200 trabajadores o 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de activos, permitiendo la aplicación voluntaria de estas normas en los servicios que se presten a las compañías en las cuales no sea obligatorio. Cabe aclarar que, aunque la vigencia de estas normas empezó el 1 de enero de 2016, las grandes firmas multinacionales de consultoría y auditoría, (“Big Four”, por su denominación en inglés) y otras importantes firmas locales de auditoría en Colombia con representación de redes internacionales, están familiarizadas aplicando las normas internacionales de auditoría en sus trabajos de Revisoría Fiscal, debido a que sus metodologías y políticas globales se basan en éstas.

En términos del Código de Ética que rige el desarrollo de la profesión del contador público en Colombia, coexisten actualmente las normas contenidas en la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética del IESBA por sus siglas en inglés. De acuerdo con lo requerido por el Decreto 2420 de 2015, estos dos cuerpos normativos deben ser aplicados en consonancia. La función disciplinaria de la profesión es ejercida por la Junta Central de Contadores, con facultades sancionatorias.

Adicionalmente, la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles en Colombia la ejerce la Superintendencia de Sociedades (SuperSociedades). La SuperSociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

Según lo definido en el Artículo 289 del Código de Comercio, todas las sociedades sometidas a vigilancia deben enviar a la Superintendencia copias de los balances de fin de ejercicio con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias con corte a 31 de diciembre de cada año, elaborados conforme con base en Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) basadas en NIIF a partir del 1 de enero de 2016 y NIIF Pymes a partir del 1 de enero de 2017.

Las entidades que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia son vigiladas por la Superintendencia Financiera por lo que deben reportar información financiera intermedia (trimestral) de acuerdo con la NIC 34 e información anual bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a partir del 1 de enero de 2016.

4.1.3. Procedimientos adicionales de garantía de calidad de datos

El Comité Tripartita Nacional en sesión del 11 de diciembre de 2018, aprobó los siguientes procedimientos enfocados a garantizar la confiabilidad y calidad de los datos del Informe EITI Colombia 2017:

- ▶ **Carta de Representación.** Solicitar a las empresas privadas y entidades del Gobierno confirmación de la garantía de exactitud e integridad de los datos suministrados para el cotejo. Lo anterior a través de una carta de representación de la Gerencia firmada por un alto funcionario de la empresa y entidad del Gobierno.
- ▶ **Responsable de cargue.** Asignar un único usuario autorizado por la Alta Dirección para el cargue de la información digitalmente a través del formulario web (herramienta de captura).
- ▶ **Formatos de reporte.** Usar formatos de reporte estándar que aseguren uniformidad en la presentación de información para cotejo.
- ▶ **Capacitación para los participantes.** Realizar capacitaciones para los participantes en el proceso de cotejo. Esto puede incrementar el nivel de eficiencia del proceso y disminuir el número de errores recurrentes
- ▶ **Estados financieros participantes.** Verificar la publicación de los Estados Financieros de las empresas y entidades de gobierno participantes de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente publicada por la Superintendencia de Sociedades para la vigencia fiscal aplicable.

4.1.4. Aplicación de los mecanismos de garantía de calidad de los datos

4.1.3.1. Entidades del Gobierno

Las entidades del Gobierno participantes en el Informe EITI Colombia 2017, responsables de los pagos e ingresos recaudados fueron:

- ▶ Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH
- ▶ Agencia Nacional de Minería - ANM
- ▶ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
- ▶ Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP

Tabla 17 - Aplicación de prácticas de auditoría e implementación de procedimientos de garantía de calidad de los datos por entidades del Gobierno.

Entidad	Prácticas de auditoría y aseguramiento de la información		Implementación de procedimientos adicionales de garantía de calidad de los datos		
	Auditorías bajo NAGC compatibles con NIA's	Cubiertos por la ley 87 aplicación MECI	Carta de Representación	Responsable de cargue asignado	Formatos de reporte estándar
ANH	✓	✓	✓	✓	✓
ANM	✓	✓	✓	✓	✓
DIAN	✓	✓	✓	✓	✓

Entidad	Prácticas de auditoría y aseguramiento de la información		Implementación de procedimientos adicionales de garantía de calidad de los datos		
	Auditorías bajo NAGC compatibles con NIA's	Cubiertos por la ley 87 aplicación MECI	Carta de Representación	Responsable de cargue asignado	Formatos de reporte estándar
MHCP	✓	✓	✓	✓	✓
ECOPETROL	✓	✓	✓	✓	✓

4.1.3.2. Empresas

Las empresas privadas adheridas al Informe EITI Colombia 2017 y que por lo tanto suministraron la información de los pagos efectuados a las entidades del Gobierno, fueron objeto de auditoría por parte del Revisor Fiscal durante 2017, aplicando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia en cumplimiento a lo establecido en la ley 43 de 1990; Para las empresas adheridas, la Revisoría Fiscal fue realizada por firmas multinacionales de consultoría y auditoría, las cuales aplican normas internacionales de auditoría en sus trabajos de Revisoría Fiscal.

Por otro lado, las empresas privadas que participan como suministradores de información en el informe EITI Colombia 2017, también estuvieron sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades o Financiera. Éstas empresas presentaron ante la Superintendencia copias de los balances de fin de ejercicio de 2017 con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Estados Financieros), conforme a lo definido en la ley, publicados en la página web de la Superintendencia de Sociedades: <http://www.supersociedades.gov.co> y Superintendencia Financiera: <https://www.superfinanciera.gov.co>.

Tabla 18 - Aplicación de prácticas de auditoría, e implementación de los procedimientos de garantía de calidad de los datos por las empresas.

Grupo Empresarial	Empresa	Prácticas de auditoría y aseguramiento de la información	Implementación de los procedimientos adicionales de garantía de calidad de los datos				
		Revisor Fiscal (Auditoría externa)	Carta de Representación*	Responsable de cargue asignado	Formatos de reporte estándar	Capacitación	Estados financieros
Cerrejón	1. Cerrejón Zona Norte S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	2. Carbones del Cerrejón Limited	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cerro Matoso S.A.	3. Cerro Matoso S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Drummond	4. Drummond Ltd	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	5. Drummond Coal Mining LLC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Grupo Prodeco (Glencore)	6. Carbones de la Jagua S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	7. C.I. Prodeco S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	8. Carbones el Tesoro S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	9. Consorcio Minero Unido S.A. CMU	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Grupo Empresarial	Empresa	Prácticas de auditoría y aseguramiento de la información	Implementación de los procedimientos adicionales de garantía de calidad de los datos				
		Revisor Fiscal (Auditoría externa)	Carta de Representación*	Responsable de cargue asignado	Formatos de reporte estándar	Capacitación	Estados financieros
	10. Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Minas Paz Del Río S.A.	11. Minas Paz del Río S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mineros S.A.	12. Mineros S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Minería Texas Colombia S.A.	13. Puerto Arturo S.A.S	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	14. Minería Texas Colombia S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Continental Gold*	15. Continental Gold	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colombian Natural Resources – CNR*	16. CI Colombian Natural Resources I SAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	17. CNR III Ltd. Sucursal Colombia	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Canacol	1. CNE Oil&Gas S.A.S.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	2. Shona Energy (Colombia) Limited	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	3. Geoproduction Oil&Gas Company of Colombia	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cepsa Colombia S.A.	4. Cepsa Colombia S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chevron Petroleum Company	5. Chevron-Texaco S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ecopetrol S.A.	6. Ecopetrol S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Equion Energia Limited	7. Equion Energía Limited	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gran Tierra Energy Col. Ltd	8. Gran Tierra Energy Colombia Ltd	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hocol S.A.	9. Hocol S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mansarovar Energy Colombia Ltd	10. Mansarovar Energy Colombia Ltd	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Occidental	11. Occidental de Colombia LLC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	12. Occidental Andina LLC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	13. Meta Petroleum Corp	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Grupo Empresarial	Empresa	Prácticas de auditoría y aseguramiento de la información	Implementación de los procedimientos adicionales de garantía de calidad de los datos				
		Revisor Fiscal (Auditoría externa)	Carta de Representación*	Responsable de cargue asignado	Formatos de reporte estándar	Capacitación	Estados financieros
Frontera Energy Corporation	14. Pacific Stratus Energy Colombia Corp	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	15. Petrominerales Colombia Corp Sucursal Colombia	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	16. Grupo C&C Energía (Barbados) Sucursal Colombia	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Parex Resources Ltda Sucursal	17. Parex Resources Colombia Ltd Sucursal	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Perenco	18. Perenco Colombia Limited	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	19. Perenco Oil and Gas Colombia Limited	✓	✓	✓	✓	✓	✓

* De acuerdo con lo establecido en la "Guidance note 24 – Requirement 4.9 Data quality and assurance" el estándar recomienda al CTN que debe analizar las bases contables sobre las cuales son construidos los estados financieros objeto de las auditorías anuales y los informes de la EITI respectivamente. En Colombia los estados financieros de las entidades y empresas están soportados sobre la base de la contabilidad de causación (accrual-based). Existen conceptos (rubros) en el informe EITI Colombia 2017 que su tipo de contabilidad es basada en caja (cash-based), por lo cual las empresas y entidades del Gobierno certificaron que la información basada en caja (cash-based) es consistente con las cuentas registradas sobre la base de causación (accrual-based).

La Secretaría Técnica obtuvo la información financiera de las empresas adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2017 a través de un archivo con información estructurada, extraída de los sistemas de información de la Superintendencia de Sociedades.

5. Resultados del cotejo de información

5.1. Resultado global

Las cifras indicadas a continuación se expresan en millones de COP, excepto cuando se indique algo diferente. Una cifra negativa (valor entre paréntesis) significa que las empresas reportaron un valor más alto que el reportado por las entidades del Gobierno.

Para efectos de presentación de las cifras y para compensar diferencias por redondeo en decimales, las cifras fueron aproximadas a unidades de millón de pesos.

El resultado global del cotejo se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 19 - Resultados generales por rubro 2017: MMCOP

Rubro	Empresa	Gobierno	Diferencia	Diferencia %
	(Millones de COP)			
Hidrocarburos				
Renta	3.249.654	3.249.652	-2	(0,0)%
Riqueza	213.362	213.362	-	-
Regalías	627.607	631.342	3.734	0,6%
Comercialización de regalías	4.046.960	4.046.323	-637	(0,0)%
Derechos Económicos	222.186	314.486	92.300	29,3%
Dividendos	836.850	836.850	-	-
Total Hidrocarburos	9.196.620	9.292.015	95.395	1,0%
Minería				
Renta	1.574.388	1.574.388	-	-
Riqueza	41.804	41.805	1	0,0%
Regalías	1.516.646	1.514.837	-1.810	(0,1)%
Compensaciones Económicas	405.796	405.796	-	-
Canon Superficial y Administración	5.577	5.578	1	0,0%
IOPP	10.812	10.812	-	-
Total Minería	3.555.024	3.553.216	-1.808	(0,1)%
Total	12.751.644	12.845.231	93.587	0,7%

Tabla 20 - Resultados generales por rubro 2017: KBPDC

Rubro	Empresa	Gobierno	Diferencia	Diferencia %
	(KBPDC)			
Total de barriles liquidados por concepto de regalías en KBPDC (Kilo Barriles Por Día Calendario).	102,11	103,91	1,80	1,73%

Tabla 21 – Rubros reportados no cotejables 2017

Rubros	Empresas (Millones de COP)
Pagos Sociales Normados Hidrocarburos – PBC*	9.457
Pagos Sociales Normados Minería	39.556
Pagos Sociales Voluntarios	299.852
Impuesto de Industria y Comercio - ICA	152.403
Impuesto Predial	43.014
Contribución por Valorización	-
Impuesto de Registro	201
Impuesto de Alumbrado Público	36.559
Empleo directo	33.655
Empleo indirecto	80.701
Ingresos	82.458.765
Parafiscales – SENA	832.881
Parafiscales – ICBF	869.206

* Para la vigencia 2017, Ecopetrol, Gran Tierra, Hocol, Petrominerales Colombia, Grupo C&C Energía y Pacific Stratus Energy reportaron valores invertidos en PBC ya que contaban con contratos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos que obligan a la ejecución de PBC.

A continuación se explican los resultados finales del cotejo para cada rubro, definido en el alcance del informe EITI Colombia 2017, relacionando las cifras reportadas por las empresas adheridas a la iniciativa, las entidades del Gobierno y los resultados finales de su cotejo.

5.2. Hidrocarburos

5.2.1. Impuesto de Renta

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Impuesto de Renta, cotejada para las empresas adheridas del sector de hidrocarburos.

Tabla 22 – Resultado del cotejo: Impuesto de Renta 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Canacol Energy Colombia S.A.	Canacol Energy Colombia S.A. (S.E.C.) - Shona	34.597	34.597	-	-
	CNE Oil And Gas S.A.S	1.849	1.849	-	-
	Geoproduction Oil & Gas Company	31.546	31.546	-	-
Chevron Petroleum Company	Chevron – Texaco S.A.	99.973	99.973	-	-
Cepsa Colombia	Cepsa Colombia S.A.	10.391	10.391	-	-
Ecopetrol	Ecopetrol S.A.	2.142.692	2.142.692	-	-
Equion E.L.	Equion Energía Limited	194.191	194.191	-	-
Gran Tierra Energy Col. Ltd	Gran Tierra Energy Colombia Ltd	61.115	61.115	-	-
Hocol S.A.	Hocol S.A.	167.542	167.542	-	-
Mansarovar Energy Col.	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	15.414	15.414	-	-

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Occidental	Occidental De Colombia Llc.	109.474	109.473	-1	(0,0)%
	Occidental Andina LLC.	212.300	212.299	-1	(0,0)%
Frontera Energy Corporation	Meta Petroleum Corp.	89.236	89.236	-	-
	Petrominerales Colombia Ltd	-	-	-	-
	Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Col.	-	-	-	-
	Pacific Stratus Energy S.A.	-	-	-	-
Parex Resources Col.	Parex Resources Colombia Ltd	60.013	60.013	-	-
Perenco Colombia	Perenco Colombia Limited	7.818	7.818	-	-
	Perenco Oil And Gas Colombia Limited	11.504	11.504	-	-
Total*		3.249.654	3.249.652	-2	(0,0)%

* Diferencias en los totales de la tabla se deben a la aplicación de la premisa de aproximación de decimales utilizada por los diferentes actores.

5.2.2. Impuesto a la Riqueza

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Impuesto a la Riqueza, cotejada para las empresas adheridas del sector de hidrocarburos.

Tabla 23 – Resultado del cotejo: Impuesto a la Riqueza 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Canacol Energy Colombia S.A.	Canacol Energy Colombia S.A. (S.E.C.) - Shona	208	208	-	-
	CNE Oil And Gas S.A.S	324	324	-	-
	Geoproduction Oil & Gas Company	55	55	-	-
Chevron Petroleum Company	Chevron – Texaco S.A.	450	450	-	-
Cepsa Colombia	Cepsa Colombia S.A.	-	-	-	-
Ecopetrol	Ecopetrol S.A.	147.168	147.168	-	-
Equion E.L.	Equion Energía Limited	5.051	5.051	-	-
Gran Tierra Energy Col. Ltd	Gran Tierra Energy Colombia Ltd	2.058	2.058	-	-
Hocol S.A.	Hocol S.A.	6.340	6.340	-	-
Mansarovar Energy Col.	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	6.151	6.151	-	-
Occidental	Occidental De Colombia Llc.	2.091	2.091	-	-
	Occidental Andina LLC.	5.916	5.916	-	-
Frontera Energy Corporation	Meta Petroleum Corp.	17.755	17.755	-	-
	Petrominerales Colombia Ltd	4.603	4.603	-	-
	Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Col.	959	959	-	-
	Pacific Stratus Energy S.A.	9.702	9.702	-	-
Parex Resources Col.	Parex Resources Colombia Ltd	1.813	1.813	-	-
Perenco Colombia	Perenco Colombia Limited	843	843	-	-
	Perenco Oil And Gas Colombia Limited	1.874	1.874	-	-
Total		213.362	213.362	-	-

5.2.3.Regalías pagadas en dinero

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al pago de regalías de gas, cotejada para las empresas adheridas del sector de hidrocarburos.

Tabla 24 – Resultado del cotejo: Regalías pagadas en dinero, gas – 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Canacol Energy Colombia S.A.	Canacol Energy Colombia S.A. (S.E.C.) - Shona	-	-	-	-
	CNE Oil And Gas S.A.S	7.240	7.240	-	-
	Geoproduction Oil & Gas Company	20.000	20.000	-	-
Chevron Petroleum Company	Chevron – Texaco S.A.	137.511	137.511	-	-
Cepsa Colombia	Cepsa Colombia S.A.	643	643	-	-
Ecopetrol	Ecopetrol S.A.	388.540	392.253	3.713	0,9%
Equion E.L.	Equion Energía Limited	25.811	25.805	-6	(0,0)%
Gran Tierra Energy Col. Ltd	Gran Tierra Energy Colombia Ltd	1.782	1.782	-	-
Hocol S.A.	Hocol S.A.	9.859	9.711	-147	(1,5)%
Mansarovar Energy Col.	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	29	29	-	-
Occidental	Occidental De Colombia Llc.	191	343	152	44,3%
	Occidental Andina LLC.	467	302	-165	(54,8)%
Frontera Energy Corporation	Meta Petroleum Corp.	-	-	-	-
	Petrominerales Colombia Ltd	1.239	1.330	91	6,8%
	Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Col.	-	-	-	-
	Pacific Stratus Energy S.A.	9.103	9.114	11	0,1%
Parex Resources Col.	Parex Resources Colombia Ltd	488	488	-	-
Perenco	Perenco Colombia Limited	111	111	-	-
	Perenco Oil And Gas Colombia Limited	48	48	-	-
Total*		603.063	606.711	3.648	0,6%

* Diferencias en los totales de la tabla se deben a la aplicación de la premisa de aproximación de decimales utilizada por los diferentes actores.

Tabla 25 – Resultado del cotejo: Regalías pagadas en dinero, crudo – 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Canacol Energy Colombia S.A.	Canacol Energy Colombia S.A. (S.E.C.) - Shona	-	-	-	-
	CNE Oil And Gas S.A.S	1.299	1.299	-	-
	Geoproduction Oil & Gas Company	4	4	-	-
Chevron Petroleum Company	Chevron – Texaco S.A.	-	-	-	-
Cepsa Colombia	Cepsa Colombia S.A.	-	-	-	-

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Ecopetrol	Ecopetrol S.A.	-	-	-	-
Equion E.L.	Equion Energía Limited	-	-	-	-
Gran Tierra Energy Col. Ltd	Gran Tierra Energy Colombia Ltd	2.482	2.482	-	-
Hocol S.A.	Hocol S.A.	-	87	87	100,0%
Mansarovar Energy Col.	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	-	-	-	-
Occidental	Occidental De Colombia Llc.	-	-	-	-
	Occidental Andina LLC.	-	-	-	-
Frontera Energy Corporation	Meta Petroleum Corp.	1.857	1.857	-	-
	Petrominerales Colombia Ltd	18	17	-1	(3,3)%
	Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Col.	-	-	-	-
	Pacific Stratus Energy S.A.	194	194	-	-
Parex Resources Col.	Parex Resources Colombia Ltd	18.673	18.673	-	-
Perenco	Perenco Colombia Limited	-	-	-	-
	Perenco Oil And Gas Colombia Limited	16	16	-	-
Total*		24.544	24.631	87	0,4%

* Diferencias en los totales de la tabla se deben a la aplicación de la premisa de aproximación de decimales utilizada por los diferentes actores.

5.2.4.Regalías entregadas en especie

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Regalías que fueron pagadas en especie y entregadas al comercializador (Ecopetrol), cotejada para las empresas adheridas del sector petróleo y gas.

Tabla 26 – Resultado del cotejo: Regalías pagadas en especie 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(KBPCD)			
Canacol Energy Colombia S.A.	Canacol Energy Colombia S.A. (S.E.C.) - Shona	-	-	-	-
	CNE Oil And Gas S.A.S	0,07	0,06	-0	(5,3)%
	Geoproduction Oil & Gas Company	-	-	-	-
Chevron Petroleum Company	Chevron – Texaco S.A.	-	-	-	-
Cepsa Colombia	Cepsa Colombia S.A.	1,44	1,45	0	0,5%
Ecopetrol	Ecopetrol S.A.	72,30	73,14	1	1,1%
Equion E.L.	Equion Energía Limited	6,32	6,42	0	1,6%
Gran Tierra Energy Col. Ltd	Gran Tierra Energy Colombia Ltd	2,46	2,30	-0	(7,1)%
Hocol S.A.	Hocol S.A.	2,54	2,58	0	1,6%
Mansarovar Energy Col.	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	2,38	2,38	-0	(0,1)%

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(KBPDC)			
Occidental	Occidental De Colombia Llc.	1,70	6,00	4	71,6%
	Occidental Andina LLC.	3,30	-	-3	
Frontera Energy Corporation	Meta Petroleum Corp.	4,12	4,12	0	0,0%
	Petrominerales Colombia Ltd	1,85	1,85	-0	(0,3)%
	Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Col.	0,29	0,32	0	8,6%
	Pacific Stratus Energy S.A.	0,58	0,57	-0	(0,7)%
Parex Resources Col.	Parex Resources Colombia Ltd	0,24	0,23	-0	(1,4)%
Perenco	Perenco Colombia Limited	1,92	1,91	-0	(0,3)%
	Perenco Oil And Gas Colombia Limited	0,60	0,59	-0	(2,1)%
Total		102,11	103,92	2	1,7%

5.2.5. Comercialización de Regalías

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de comercialización de regalías, cotejada para Ecopetrol S.A. y la ANH.

Tabla 27 – Resultado del cotejo: Comercialización de Regalías (total barriles liquidados al comercializador) - 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
	(KBPDC)			
Ecopetrol	108,27	108,43	0,16	0,1%
Total	108,27	108,43	0,16	0,1%

Tabla 28 – Resultado del cotejo: Comercialización de Regalías (pagos realizados a la ANH por compra de crudo) - 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
	(Millones COP)			
Ecopetrol	4.046.960	4.046.323	-637	(0,0)%
Total	4.046.960	4.046.323	-637	(0,0)%

5.2.6. Derechos Económicos

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Derechos Económicos, cotejada para las empresas adheridas del sector petróleo y gas.

Tabla 29 – Resultado del cotejo: Derechos Económicos 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Canacol Energy Colombia S.A.	Canacol Energy Colombia S.A. (S.E.C.) - Shona	-	-	-	-
	CNE Oil And Gas S.A.S	13.832	13.832	-	-
	Geoproduction Oil & Gas Company	741	741	-	-

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Chevron Petroleum Company	Chevron – Texaco S.A.	-	-	-	-
Cepsa Colombia	Cepsa Colombia S.A.	1.583	1.585	2	0,1%
Ecopetrol	Ecopetrol S.A.	27.588	122.760	95.172	77,5%
Equion E.L.	Equion Energía Limited	-	-	-	-
Gran Tierra Energy Col. Ltd	Gran Tierra Energy Colombia Ltd	79.773	76.830	-2.944	(3,8)%
Hocol S.A.	Hocol S.A.	38.345	38.344	-1	(0,0)%
Mansarovar Energy Col.	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	-	-	-	-
Occidental	Occidental De Colombia Llc.	-	-	-	-
	Occidental Andina LLC.	-	-	-	-
Frontera Energy Corporation	Meta Petroleum Corp.	820	859	39	4,6%
	Petrominerales Colombia Ltd	40.955	40.978	23	0,1%
	Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Col.	6.090	6.094	3	0,1%
	Pacific Stratus Energy S.A.	5.305	5.315	10	0,2%
Parex Resources Col.	Parex Resources Colombia Ltd	7.096	7.091	-5	(0,1)%
Perenco	Perenco Colombia Limited	57	57	-	-
	Perenco Oil And Gas Colombia Limited	-	-	-	-
Total		222.186	314.486	92.300	29,3%

Ecopetrol no reportó los derechos económicos recibidos en especie relacionados con los contratos Tello y La Jagua. Posterior al cierre del cotejo, Ecopetrol informó por escrito al Administrador Independiente y Secretaría EITI que al incluir estos contratos el valor total reportado por derechos económicos pasaría de \$27.588 millones de COP a 107.318 millones de COP. Ver contratos en el siguiente vínculo: <http://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Contratos%20EP%20y%20TEAS%20firmados/CTO%20EyP%20CAMPOS%20TELLO%20Y%20LA%20JAGUA%20%202007.pdf>

5.2.7.Dividendos Ecopetrol S.A.

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Dividendos, cotejada para Ecopetrol S.A.

Tabla 30 – Resultado del cotejo: Dividendos Ecopetrol S.A. - 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
	(Millones COP)			
Ecopetrol	836.850	836.850	0	0,0%
Total	836.850	836.850	0	0,0%

5.3. Minería

5.3.1. Impuesto de Renta

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Impuesto de Renta, cotejado para las empresas adheridas del sector minero.

Tabla 31 – Resultado del Cotejo: Impuesto de Renta 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Cerrejón	Carbones Del Cerrejón Limited	731.293	731.293	-	-
	Cerrejón Zona Norte S.A.	330.985	330.985	-	-
Cerro Matoso	Cerro Matoso S.A.	17.855	17.855	-	-
Drummond	Drummond Ltda.	371.405	371.405	-	-
	Drummond Coal Mining S.A.	14.154	14.154	-	-
Grupo Prodeco	C.I. Prodeco	12.176	12.176	-	-
	Consorcio Minero Unido S.A.	16.080	16.080	-	-
	Carbones De La Jagua S.A.	1.538	1.538	-	-
	Carbones El Tesoro S.A.	-	-	-	-
	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	41.089	41.089	-	-
Mineros	Mineros S.A.	37.334	37.334	-	-
Grupo Texas Colombia	Puerto Arturo S.A.S.	-	-	-	-
	Minería Texas Colombia S.A.	347	347	-	-
Continental Gold	Continental Gold	129	129	-	-
Colombian Natural Resources - CNR	CI Colombian Natural Resources I SAS	-	-	-	-
	CNR III Ltd. Sucursal Colombia	3	3	-	-
Total*		1.574.388	1.574.388	0	0,0%

*DIAN no reportó valor de renta para Minas Paz del Río. Por tanto, no se realizó cotejo para Impuesto de Renta de esta empresa. De acuerdo con DIAN, en el momento de solicitud del reporte no se encontraban sincronizados los NITs en su sistema debido a la fusión de las empresas Minas Paz de Río y Acerías Paz del Río.

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Paz del Río	Minas Paz del Río S.A.	3.231		-	-

5.3.2. Impuesto a la Riqueza

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Impuesto a la Riqueza, cotejada para las empresas adheridas del sector minero.

Tabla 32 – Resultado del Cotejo: Impuesto a la Riqueza 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Cerrejón	Carbones Del Cerrejón Limited	11.592	11.592	-	-
	Cerrejón Zona Norte S.A.	4.313	4.313	-	-
Cerro Matoso	Cerro Matoso S.A.	5.223	5.223	-	-
Drummond	Drummond Ltda.	14.902	14.902	-	-

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
	Drummond Coal Mining S.A.	470	470	-	-
Grupo Prodeco	C.I. Prodeco	370	370	-	-
	Consorcio Minero Unido S.A.	335	335	-	-
	Carbones De La Jagua S.A.	549	549	-	-
	Carbones El Tesoro S.A.	74	74	-	-
	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	31	31	-	-
Mineros	Mineros S.A.	1.779	1.779	-	-
Grupo Texas Colombia	Puerto Arturo S.A.S.	-	-	-	-
	Minería Texas Colombia S.A.	163	163	-	-
Continental Gold	Continental Gold	1.151	1.151	-	-
Colombian Natural Resources - CNR	CI Colombian Natural Resources I SAS	-	-	-	-
	CNR III Ltd. Sucursal Colombia	853	853	-	-
Total*		41.805	41.805	0	0,0%

*DIAN no reportó valor de riqueza para Minas Paz del Río. Por tanto, no se realizó cotejo para Impuesto a la Riqueza para esta empresa. De acuerdo con DIAN, en el momento de solicitud del reporte no se encontraban sincronizados los NITs en su sistema debido a la fusión de las empresas Minas Paz de Río y Acerías Paz del Río.

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Paz del Río	Minas Paz del Río S.A.	233		-	-

5.3.3. Impuesto al Oro, Plata y Platino – OPP

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Impuesto al Oro, Plata y Platino, cotejada para las empresas adheridas del sector minero.

Tabla 33 – Resultado del Cotejo: Impuesto al Oro, Plata y Platino 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Mineros	Mineros S.A.	10.812	10.812	-	-
Total		10.812	10.812	-	-

5.3.4. Regalías

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Regalías, cotejada para las empresas adheridas del sector minero.

Tabla 34 – Resultado del Cotejo: Regalías 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Cerrejón	Carbones Del Cerrejón Limited*	399.903	398.095	-1.808	(0,5)%
	Cerrejón Zona Norte S.A.	165.187	165.188	1	0,0%
Cerro Matoso	Cerro Matoso S.A.	77.648	77.649	1	0,0%
Drummond	Drummond Ltda.	524.646	524.646	-	-

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
	Drummond Coal Mining S.A.	-	-	-	-
Grupo Prodeco	C.I. Prodeco	246.769	246.768	-1	(0,0)%
	Consorcio Minero Unido S.A.	15.980	15.981	1	0,0%
	Carbones De La Jagua S.A.	54.600	54.600	-	-
	Carbones El Tesoro S.A.	-	-	-	-
	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	-	-	-	-
Mineros	Mineros S.A.	2.439	2.439	-	-
Paz del Río	Minas Paz del Río S.A.	1.321	1.321	-	-
Grupo Texas Colombia	Puerto Arturo S.A.S.	1.217	1.215	-3	(0,2)%
	Minería Texas Colombia S.A.	-	-	-	-
Continental Gold	Continental Gold	605	605	-	-
Colombian Natural Resources - CNR	CI Colombian Natural Resources I SAS	21.646	4.163	-17.482	(419,9)%
	CNR III Ltd. Sucursal Colombia	4.685	22.167	17.482	78,9%
Total*		1.516.646	1.514.837	-1.809	(0,1)%

* Comentario de Cerrejón: "La diferencia en regalías se origina porque la tasa de cambio que utiliza la ANM para monetizar las divisas es diferente a la tasa de cambio utilizada por Cerrejón al momento de efectuar el pago".

5.3.5. Compensaciones Económicas

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Compensaciones Económicas, cotejada para las empresas adheridas del sector minero.

Tabla 35 – Resultado del Cotejo: Compensaciones Económicas 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Cerrejón	Carbones Del Cerrejón Limited	1.711	1.711	-	-
	Cerrejón Zona Norte S.A.	4.986	4.986	-	-
Cerro Matoso	Cerro Matoso S.A.	6.471	6.470	-1	(0,0)%
Drummond	Drummond Ltda.	351.864	351.864	-	-
	Drummond Coal Mining S.A.	-	-	-	-
Grupo Prodeco	C.I. Prodeco	-	-	-	-
	Consorcio Minero Unido S.A.	25.245	25.246	1	0,0%
	Carbones De La Jagua S.A.	13.738	13.738	-	-
	Carbones El Tesoro S.A.	-	-	-	-
	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	-	-	-	-
Mineros	Mineros S.A.	-	-	-	-
Paz del Río	Minas Paz del Río S.A.	960	960	-	-
Grupo Texas Colombia	Puerto Arturo S.A.S.	821	821	-	-
	Minería Texas Colombia S.A.	-	-	-	-
Continental Gold	Continental Gold	-	-	-	-
Colombian Natural Resources - CNR	CI Colombian Natural Resources I SAS	-	-	-	-

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
	CNR III Ltd. Sucursal Colombia	-	-	-	-
Total*		405.796	405.796	-0	(0,0)%

* Diferencias en los totales de la tabla se deben a la aplicación de la premisa de aproximación de decimales utilizada por los diferentes actores.

5.3.6. Canon Superficial

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Canon Superficial y Administración, cotejada para las empresas adheridas del sector minero.

Tabla 36 – Resultado del Cotejo: Canon Superficial 2017

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Cerrejón	Carbones Del Cerrejón Limited	-	-	-	-
	Cerrejón Zona Norte S.A.	-	-	-	-
Cerro Matoso	Cerro Matoso S.A.	1.997	1.997	-	-
Drummond	Drummond Ltda.	-	-	-	-
	Drummond Coal Mining S.A.	-	-	-	-
Grupo Prodeco	C.I. Prodeco	-	-	-	-
	Consorcio Minero Unido S.A.	-	-	-	-
	Carbones De La Jagua S.A.	-	-	-	-
	Carbones El Tesoro S.A.	-	-	-	-
	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	-	-	-	-
Mineros	Mineros S.A.	49	49	-	-
Paz del Río	Minas Paz del Río S.A.	3.203	3.204	1	0,0%
Grupo Texas Colombia	Puerto Arturo S.A.S.	329	329	-	-
	Minería Texas Colombia S.A.	-	-	-	-
Colombian Natural Resources - CNR	CI Colombian Natural Resources I SAS	-	-	-	-
	CNR III Ltd. Sucursal Colombia	-	-	-	-
Total*		5.577	5.578	1	0,0%

* Diferencias en los totales de la tabla se deben a la aplicación de la premisa de aproximación de decimales utilizada por los diferentes actores.

El rubro canon superficial no pudo ser cotejado para la empresa Continental Gold, toda vez que éste no es pagado a la ANM sino a la Gobernación de Antioquia, entidad que no es participante del Informe EITI 2017.

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Continental Gold	Continental Gold	41		-41	

6. Recomendaciones del Administrador Independiente

6.1. Recomendaciones del informe 2017

Como parte del trabajo de EY en su rol de Administrador Independiente, se identificaron observaciones y recomendaciones que podrían ser tomadas en consideración para la elaboración de los siguientes Informes EITI.

Es importante resaltar que las observaciones y recomendaciones se limitan a:

- ▶ Las actividades acordadas y los productos definidos en el contrato de consultoría GGC-471 firmado el 8 de noviembre de 2018 suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y EY, así como los documentos que forman parte integral del mismo.
- ▶ Nuestro trabajo no corresponde a un trabajo de auditoría o análisis del estado de madurez institucional sobre los participantes en el informe EITI, tanto del estado y privados.
- ▶ El trabajo se realizó sobre los datos reportados por las empresas y entidades del gobierno adheridas a la iniciativa EITI, correspondiente al año 2017, durante la etapa de recopilación de información (noviembre y diciembre de 2018).

A continuación se presentan las observaciones, recomendaciones y responsables sugerido:

Tabla 37 – Recomendaciones Informe EITI 2017

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
1	Entidades participantes	<p>El rubro canon superficiero no pudo ser cotejado para la empresa Continental Gold, toda vez que éste no es pagado a la ANM sino a la Gobernación de Antioquia, entidad que no es participante del Informe EITI 2017.</p> <p>El monto total de canon superficiero pagado a la Gobernación de Antioquia por Continental Gold en 2017 fue \$40 (0.7%) millones de COP mientras que el monto total pagado por las demás mineras a la ANM fue \$5.538 (99.3%) millones de COP</p>	<p>Incluir para el Informe EITI 2018 como entidad participante a la Gobernación de Antioquia para cotejar el rubro de canon superficiero de las empresas participantes que le pagan esta obligación, tal como Continental Gold.</p> <p>En caso de no incluir como entidad participante a la Gobernación de Antioquia, referenciar dentro del rubro de canon superficiero que éste solo aplica para pagos realizados a la ANM.</p>	▶ Secretaría Técnica EITI
2	Herramienta tecnológica	<p>Para el Informe EITI 2017 la herramienta de visualización gráfica de información utilizada fue Power BI Pro, sin embargo, hoy existen herramientas que tienen más funcionalidades de visualización tal como Power Bi Embeded</p>	<p>Evaluar la implementación de Power BI Embeded para ampliar el portafolio de visualización web porque incluye, entre otras funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Creación de informes interactivos ▶ Integración de informes de Power BI directamente en aplicaciones web o móviles ▶ Plataforma abierta y extensible ▶ Administración de información en la nube ▶ Consulta masiva de visualización gráfica 	▶ Secretaría Técnica EITI

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
			<ul style="list-style-type: none"> ▶ Descarga de datos 	
3	Apropiación de conceptos	<p>En el proceso de cotejo para la emisión del informe EITI Colombia 2017 se identificaron diferencias en minería por falta de claridad en la definición de los conceptos de los rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Regalías ▶ Compensaciones Económicas ▶ Canon superficiero <p>Para hidrocarburos se identificaron diferencias por falta de claridad en la definición de conceptos del rubro derechos económicos</p>	<p>Clarificar para el Informe EITI 2017 los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Regalías ▶ Compensaciones Económicas ▶ Canon superficiero <p>Para el rubro derechos económicos establecer rubros independientes para el reporte de derechos económicos pagados en dinero y otro para los pagados en barriles de crudo.</p> <p>Continuar con las capacitaciones al inicio de cada proyecto del reporte con las entidades de gobierno y empresas participantes, para clarificar conceptos y solucionar dudas o inquietudes con las personas responsables de ejecutar/supervisar las actividades de recopilación de información previo al inicio de la etapa de cotejo</p> <p>Continuar fortaleciendo el rol del oficial EITI en cada empresa y entidad, para asegurar su potestad de desplegar al interior de la empresa, con los dueños de los datos, las premisas a utilizar para el cargue de información frente a los rubros del informe EITI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Secretaría Técnica EITI
4	Unidades de medida	<p>Durante el Informe EITI 2017 se generaron diferencias menores por concepto de decimales, generándose reprocesos innecesarios por diferencias en decimales. Las diferencias reales en montos deberían ser las únicas requeridas a seguimiento directo con las empresas y entidades de gobierno participantes.</p>	<p>Para el Informe EITI 2018 solicitar a las empresas y entidades de gobierno el reporte de los montos de los rubros sin decimales, aproximando al entero más cercano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Secretaría Técnica EITI
5	Empresas participantes	<p>En la medida que las empresas se vinculan a la iniciativa EITI, se genera dentro de ellas y entidades de gobierno relaciones de transparencia, visibilidad y confiabilidad de los datos reportados. Por lo tanto, es importante generar esta misma cultura en aquellas empresas medianas y pequeñas que aún no se vinculan a la iniciativa para promover una cultura de reporte.</p>	<p>Para el Informe EITI 2018 se recomienda establecer, sin cotejo, mecanismos de reporte de empresas medianas y pequeñas para iniciarles e involucrarles en este proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Secretaría Técnica EITI
6	Reporte de información	<p>La herramienta EITI puede ser mejorada para la generación de reportes consolidados de información a nivel de</p>	<p>Para el Informe EITI 2018 se recomienda implementar en la herramienta EITI reporte de rubros</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Secretaría Técnica EITI

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
		empresa para facilitar el cotejo de información.	cotejables y no cotejables de forma consolidada por compañías y por grupos empresariales.	
7	Información contextual	A pesar de que la información de títulos mineros se encuentra registrada, es importante incluir información adicional de los mismos tal como área y producción de los títulos para mejorar el análisis de evolución y proyección de la información contextual.	Para posteriores análisis de evolución y proyección de información contextual se recomienda incluir: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Áreas de los títulos/contratos mineros y de hidrocarburos ▶ Producción por título o contrato 	▶ Secretaría Técnica EITI
8	ETLs	Durante las pruebas con las agencias de gobierno a los desarrollos de ETLs del Informe EITI 2017, se identificó una necesidad adicional de ajustar la herramienta para que las entidades de gobierno puedan filtrar u organizar las empresas dentro de la plantilla para facilitar el reporte de las empresas adheridas a la iniciativa	Para el Informe EITI 2018 se recomienda ajustar la herramienta EITI respecto a los ETLs desarrollados durante la ejecución del Informe EITI 2017, incluyendo una funcionalidad que permita filtrar u organizar las empresas dentro de la plantilla (excel), aplicado para las entidades de gobierno que reportan datos de las empresas adheridas a la iniciativa	▶ Secretaría Técnica EITI

6.2. Seguimiento a recomendaciones del informe 2016: Avance

El Informe EITI Colombia 2016, incluyó recomendaciones del Administrador Independiente sobre el proceso de cotejo y sobre aspectos del contexto de este proyecto en general.

A continuación se presenta el detalle de las recomendaciones aun abiertas y las actividades ejecutadas a la fecha.

6.2.1. Premisas del reporte

Tabla 38 – Recomendaciones Informe EITI 2016: Premisas del reporte

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
1	Apropiación de premisas para el reporte.	En el proceso de cotejo para la emisión del informe EITI Colombia 2016 se identificaron diferencias en los tres envíos de información causadas por la incorrecta aplicación de premisas, a pesar de que: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Se realizaron capacitaciones de apertura del proyecto donde se explicaron las premisas de reporte. ▶ En la herramienta de captura de información, para cada uno de los rubros, de manera informativa se encuentran definidas las premisas de reporte. 	Las recomendaciones para el cuarto informe EITI 2017, son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Al inicio del proyecto, se deberían desarrollar capacitaciones con los actores, en las cuales asisten todas las personas responsables de ejecutar y/o supervisar las actividades de recopilación de información. De esta manera se puede revisar dudas o inquietudes antes de iniciar la etapa de cotejo.	Secretaría Técnica EITI

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
		<ul style="list-style-type: none"> ▶ En el documento "Reglas de juego informe EITI" enviado al inicio del proyecto por la Secretaría Técnica EITI a los diferentes actores del informe, se especifican las premisas de reporte. ▶ En los formularios (Excel) enviados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional de Minería como herramienta para consolidar las cifras a cargar en la herramienta de captura de información se encuentran definidas las premisas de reporte. ▶ En todas las reuniones de cotejo realizadas por el AI con los diferentes actores del informe EITI 2016 (empresas y entidades de gobierno) se recordaban y reforzaban las premisas de reporte. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer el rol del oficial EITI en cada empresa y entidad, para asegurar su potestad de desplegar al interior de la empresa, con los dueños de los datos, las premisas a utilizar para el cargue de información frente a los rubros del informe EITI. 	

Avance de la implementación:

En entrevista con la Secretaría Técnica EITI, el Administrador Independiente fue informado que cada año se dictan capacitaciones de EITI lideradas por la Secretaría Internacional EITI con los actores de las entidades de gobierno y empresas, sin embargo, a las sesiones no siempre asisten todas las personas responsables de ejecutar y/o supervisar las actividades de recopilación de información. Por lo tanto, es importante continuar fortaleciendo dentro de las entidades de gobierno y empresas el rol del oficial EITI para que sea el designado a asistir a las capacitaciones y se habilite la transferencia del conocimiento con los dueños de los datos y de las principales premisas a utilizar para el cargue de la información frente a los rubros del Informe EITI.

6.2.2. Cargue de información

Tabla 39 – Recomendaciones Informe EITI 2016: Cargue de información

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
1	Cargue de información	Durante la actividad de cargue de información del proceso de cotejo entidades como la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Agencia Nacional de Minería y el grupo empresarial Frontera Energy Corp., tuvieron que reportar manualmente un volumen de datos significativo (2.647, 218 y 652 registros respectivamente), en la herramienta de captura de información (copy & paste del MS Excel que utilizan para consolidar la información de cada rubro) lo cual es susceptible a errores y a demoras.	Recomendamos habilitar un proceso automático de ETL que permite "exportar" los datos recopilados en cada entidad directamente a la herramienta de captura de información de EITI. Este proceso debe contemplar las reglas de calidad de datos.	Ministerio de Minas y Energía

Avance de la implementación:

Para el Informe EITI 2017 se habilitó el proceso automático de ETL que permite cargar y descargar los datos recopilados en cada entidad directamente desde Excel a la herramienta de captura de información de EITI, teniendo en cuenta las reglas de calidad de datos.

Tabla 40 – Recomendaciones Informe EITI 2016: Rubros no cotejables

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
1	Definición de premisas – Rubros no cotejables	<p>Durante los ciclos de cargue de información y cotejo se identificaron dudas frente a las cifras a reportar, por parte de algunas empresas del sector de hidrocarburos, relacionadas con los siguientes rubros (no cotejables): Programa en beneficio a las comunidades (PBC), pagos e inversiones sociales, empleo directo y empleo indirecto.</p> <p>Lo anterior puede impactar en la homogeneidad de las cifras reportadas por las diferentes empresas.</p>	<p>Con el propósito de garantizar homogeneidad en los parámetros que guían a las empresas al momento del reporte de información, para el próximo informe EITI se sugiere definir las premisas de los siguientes rubros no cotejables:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa en beneficio a las comunidades – PBC. ▪ Pagos e inversiones sociales. ▪ Empleo directo ▪ Empleo indirecto 	Ministerio de Minas y Energía

Avance de la implementación:

Para el Informe EITI 2017 se implementaron las siguientes actividades:

- ▶ Se definieron las premisas de los rubros en la metodología EITI para la recolección y conciliación de datos
- ▶ Se actualizaron los flujos de información de los rubros
- ▶ Como parte de las capacitaciones dictadas a las empresas y entidades de gobierno se clarificaron las premisas de los rubros.

6.3. Avance recomendaciones sin implementar 2016

6.3.1. Proceso de revisión de pagos

Tabla 41 – Recomendaciones Informe EITI 2013-2015: Revisión de pagos

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
1	Proceso de revisión de pagos	Los informes EITI 2013, 2014 y 2015, los cuales incluyen el estudio de cotejo sobre los pagos realizados por las empresas del sector extractivo al Gobierno Nacional	Definir e implementar un procedimiento continuo de revisión de pagos recibidos por el Gobierno Nacional y sus entidades de las empresas de hidrocarburos y minería, el cual incluya entre otros:	Ministerio de Minas y Energía

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
		<p>presentan diferencias en cada uno de los años reportados en rubros como Regalías, Derechos Económicos, Compensaciones, Canon Superficial.</p> <p>Considerando que el Gobierno Nacional de Colombia está buscando aumentar la transparencia sobre el ciclo de inversión pública, se identifica que hay oportunidades de mejora en el monitoreo a los pagos recibidos por parte del sector extractivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer claridad de conceptos entre las dos partes y documentarlos. • Redactar y acordar manuales de cómo aplicar estos conceptos entre los actores del sector. • Capacitaciones y socializaciones como medios de divulgación y confirmación de estos conceptos. • Definición de un plan de revisión voluntario, previo al trabajo del Administrador Independiente. <p>Lo anterior permite realizar un seguimiento oportuno a los pagos y recaudos, a definir planes de acción y correctivos, así como a incrementar la confiabilidad del sistema de manejo y monitoreo de pagos al Gobierno Nacional.</p>	

Avance de la implementación:

A continuación se describen los avances realizados frente a esta recomendación:

- ▶ En entrevista con la Secretaría Técnica EITI, el Administrador Independiente fue informado que tanto la claridad de los conceptos entre entidades de gobierno y empresas como los manuales para aplicar los conceptos quedaron documentados en la metodología EITI para la recolección y conciliación de datos.
- ▶ En entrevista con la Secretaría Técnica EITI, el Administrador Independiente fue informado que las capacitaciones y definición de un plan de revisión voluntario se promueve por parte de la Secretaría dentro de las empresas y entidades de gobierno, sin embargo, decisiones y cambios organizacionales afectan la consecución de dichas iniciativas, tal como sucedió por ejemplo con la ANH que tuvo un ajuste de personal por cambio de gobierno y asumió el control del outsourcing contable.

6.3.2. Documentación de procesos

Tabla 42 – Recomendaciones Informe EITI 2013-2015: Documentación de procesos

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
2	Documentación de procesos	<p>Durante el proceso de cotejo, las agencias del Gobierno Nacional presentaron cambios de personal, como consecuencia de las “convocatorias a concurso abierto de méritos para proveer empleo”. Eso generó dificultades para recopilar y reportar información en los tiempos definidos. Es probable que lo anterior se debe a que los procesos, procedimientos y reglas de negocio no estaban completamente y sistemáticamente documentados debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La alteración o interpretación del proceso, dependiendo de quién lo esté desarrollando. 	<p>Documentar y actualizar los procedimientos internos de las agencias con el fin de mantener un entendimiento único y claro que le permitan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los funcionarios: Aplicar las reglas de negocio de manera sistemática y estandarizada en el tiempo. • La entidad: Evitar reprocesos de información por cambios de personal • Los clientes de la Agencia: Contar con continuidad en la interacción con las agencias, sin depender de 	Agencias Nacionales del Gobierno

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
		<ul style="list-style-type: none"> Falta de gestión de conocimiento: Si el personal que conoce la gestión del proceso deja la entidad, se puede perder conocimiento por falta de documentación. 	la persona encargada de estas interacciones.	

Avance de la implementación:

A continuación se describen los avances realizados frente a esta recomendación:

- ▶ En entrevista con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Administrador Independiente fue informado que la ANH se encuentra en la fase de implementación del proceso de centralización de la información contable y financiera que incluye por cronograma la contratación de personal, elaboración y divulgación de procedimientos, capacitación y pruebas finales de centralización. De acuerdo con la ANH, la implementación estaba programada para culminar en 2018, sin embargo, ha presentado retrasos porque el personal de planta actual no es suficiente para atender las tareas del cargo más las de la implementación.
- ▶ En entrevista con la Agencia Nacional de Minería, el Administrador Independiente fue informado que la ANM está implementando el Sistema Integrado de Información Minera, incluyendo los procedimientos documentados para presentar y cotejar la información.

6.3.3. Sistema integrado de información

Tabla 43 – Recomendaciones Informe EITI 2013-2015: sistema integrado de información

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
3	Sistemas integrados de información	Los resultados del cotejo para la emisión de los informes EITI han reportado diferencias entre los datos de pagos informados por las empresas del sector extractivo y los datos de las entidades del Gobierno. Lo anterior puede ser ocasionado por no contar con un sistema integrado de información entre los actores involucrados del sector extractivo. También puede importar que no toda la información disponible está asociada a una clave única de	<p>Como parte de su mejora continua, y así aportando a la integralidad de la información del reporte EITI, se invita a las entidades del Gobierno Nacional a analizar, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un modelo de información único, que conecta todos los parámetros de la relación contractual entre Estado y Empresa, que se requiere por parte de las diferentes áreas. Los sistemas de información cuentan con un grado de integración que permita recuperar información de forma articulada y coherente. Se cuenta con la calidad de los datos históricos y actuales, que permite recuperar información integral y coherente con agilidad y oportunidad. Los sistemas de información están basados en un modelo sectorial, para facilitar la interoperabilidad y el intercambio de información entre las diferentes entidades del sector. 	Agencias Nacionales del Gobierno

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
		información, como lo puede ser el NIT de las empresas.	<ul style="list-style-type: none"> Las capacidades internas (es decir, el conjunto de procesos, sistemas y datos) presentan un adecuado nivel de desarrollo, de manera que pueden ser operadas por diferentes actores (in-house, outsourcing) en el tiempo, sin arriesgar algún tipo de ruptura o pérdida de eficiencia. 	

Avance de la implementación:

A continuación se describen los avances realizados frente a esta recomendación:

- ▶ En entrevista con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Administrador Independiente fue informado que la ANH tiene ya implementado un sistema de información que le permite mantener actualizada la información en sus diferentes líneas y parámetros.
- ▶ En entrevista con la Agencia Nacional de Minería, el Administrador Independiente fue informado que la ANM está implementando el Sistema Integrado de Información Minera que será el enlace para la presentación y cotejo de la información. Una vez implementado, el Sistema tendrá documentados procedimientos para el manejo de la información. Así mismo, la ANM designó a un colaborador de planta como responsable EITI perteneciente al Área de Regalías y Contraprestaciones para atender, consultar y presentar la información EITI en el momento que sea requerida.